



ANEXO REGLAMENTO PRE BÁSICA

I.- Promoción de nivel Pre básica

Para ser promovido al nivel siguiente, cada alumno deberá dar cumplimiento en forma conjunta a las siguientes disposiciones internas del establecimiento, referidas a **asistencia y rendimiento**:

a) Asistencia (ART. 6)

- **6.1** La asistencia al colegio es **obligatoria** tanto para las actividades lectivas, como asimismo también para todas aquellas actividades, funciones y actos para los cuales fuesen citados los alumnos, tanto dentro de las instalaciones del establecimiento, como fuera de éste, previa autorización de la Dirección.

La promoción al nivel siguiente exige un porcentaje de asistencia **mínima**, el cual se detalla a continuación:

- 70% en Play group.
- 75% en Pre Kínder.
- 80% en Kínder.

b) Rendimiento

- En el área académica, los alumnos serán evaluados en cada uno de los niveles a través de instrumentos que den cuenta de la adquisición de las competencias al finalizar el período escolar, **las cuales serán informadas a los apoderados. El requisito mínimo para pasar de curso equivale al 60% de logro.**
- El alumno que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos para cada nivel, deberá realizar nuevamente el nivel del ciclo en el cual se encuentra, es decir, repetir, **resguardando el colegio el cupo para el alumno repitente, en caso de no existir dicha vacante, el docente a cargo, debe dar aviso con antelación al apoderado para que este, tome las medidas necesarias para buscar alternativas de colegio** . La repetición de curso sólo podrá darse en una oportunidad.
- Cada apoderado tendrá como mínimo una entrevista por semestre, a la cual será citado con antelación y deberá concurrir obligatoriamente.
- Además de la entrevista semestral, los apoderados cuyos hijo(a)s se encuentren descendido(a) s en relación a sus aprendizajes serán citados e informados al finalizar el mes de mayo y posteriormente dentro de Octubre, con el objetivo de que estén al tanto del proceso de avance de los aprendizajes.
- El colegio adoptará medidas de apoyo para los alumnos descendidos. Algunas de estas acciones pudieran implicar la asistencia a actividades extraordinarias fuera de la jornada de clases (talleres), así como también actividades para ser realizadas en casa o derivaciones a especialistas externos. Todas ellas son de asistencia obligatoria.

II.- Puntualidad (ART. 6)

El horario de Pre básica es, para todos los niveles, de 08:20 a 13:20 horas (ART. 5)

6.2 Atrasos:

6.2.1 Se considera atraso la llegada del alumno al colegio después del inicio de la jornada (es decir, después de las 8:20 hrs, en los tres niveles).

6.2.2 Después de las 8:30 horas , aquellos alumnos que lleguen atrasados podrán integrarse previa autorización de Inspectoría.

6.2.3 El tiempo para ingresar a una hora de clases que está transcurriendo, es de máximo 10 minutos desde el inicio de ésta. De ser mayor a éste, sólo se podrá reintegrar al alumno al cambio de hora siguiente y mediante un pase otorgado por Inspectoría (a partir del sexto atraso.)

6.2.4 Los atrasos quedarán registrados en Inspectoría y son considerados falta de responsabilidad. Para el régimen de atrasos de los alumnos, se considerarán dos períodos "semestrales".

Sanciones por atrasos

- Primer, segundo y tercer atraso, inspectoría lo registra y le permite ingresar a clases.
- Al cuarto atraso, la educadora informa al apoderado vía agenda que deberá presentarse en el Colegio en caso de que su hijo (a) presente un quinto atraso.
- Al quinto atraso, el apoderado es citado por Inspectoría a firmar Compromiso de Puntualidad.
- Al sexto atraso el alumno(a) ingresa a clases a la hora siguiente, con pase de Inspectoría. Situación que se repetirá en los posteriores atrasos que pudieran producirse.
- Al séptimo atraso los apoderados son citados por Inspectoría a firmar condicionalidad, situación que se mantendrá por el resto del semestre. En caso de que esta condicionalidad se genere durante el primer semestre, al producirse un nuevo atraso, ésta se mantiene por el resto del año.



Marzo, 2016

Yo _____ apoderado del alumno/a _____
curso _____, tomo conocimiento y acepto las disposiciones enunciadas en el Anexo
Reglamento de Pre básica.

Firma Apoderado